

Ministerio de Minas y Energía adopta medidas ante contingencia en SPEC LNG

- El Ministerio declaró un racionamiento programado de gas natural para administrar la disponibilidad del combustible durante los trabajos correctivos en la terminal de regasificación de Cartagena.
- La medida establece prioridades de suministro para proteger la demanda esencial y atender los requerimientos de generación térmica y de las actividades industriales vinculadas al transporte de crudo destinado a refinación.
- Durante las intervenciones técnicas, la terminal operará con una capacidad máxima de regasificación de 400 millones de pies cúbicos diarios.
- Según estimaciones de SPEC LNG, los trabajos correctivos tendrán una duración de entre siete y ocho días.

Bogotá, 27 de octubre de 2026.

El Ministerio de Minas y Energía informa que, debido a una condición técnica presentada en la infraestructura de regasificación de SPEC LNG, mediante la resolución 40585 se estableció un racionamiento programado para administrar el suministro disponible y definir prioridades de atención durante esta contingencia.

La medida contempla la atención prioritaria de la demanda esencial, seguida de la generación térmica y las actividades industriales necesarias para el transporte de crudo destinado a refinación. Los demás usuarios serán atendidos de acuerdo con el orden y las condiciones establecidos en la resolución.

Según informó SPEC LNG, se adelantan trabajos correctivos en uno de los cuatro trenes de regasificación de su unidad flotante de almacenamiento y regasificación (FSRU). Durante estas labores, la terminal mantendrá una capacidad máxima de regasificación de 400 millones de pies cúbicos diarios (Mpcd). La compañía estima que los trabajos tendrán una duración de entre siete y ocho días.

En coordinación con el CNO Gas y los agentes del sector, el Ministerio hace seguimiento a la disponibilidad de gas natural, las condiciones de suministro y transporte y el avance de las intervenciones técnicas. Este monitoreo permitirá evaluar la evolución de la contingencia y determinar las acciones necesarias para atender los requerimientos del sistema.



El racionamiento programado se mantendrá mientras persistan las condiciones que dieron origen a la medida. Su finalización será declarada oficialmente por el Ministerio de Minas y Energía, una vez se verifiquen las condiciones necesarias para levantarla.

El Ministerio de Minas y Energía continuará trabajando de manera coordinada con los agentes del sector para proteger el abastecimiento de gas natural, priorizar la atención de los usuarios esenciales y contribuir a la seguridad y confiabilidad energética del país.